



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 8 de Abril de 2026.

VISTO el Expediente MPA-E-120925/2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicios destinado al mantenimiento y servicio del vehículo oficial marca Honda CR-V EXL, dominio: AB-425-OG de la Secretaría de Coordinación General e Institucional dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que a tal efecto, se llevó a cabo la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 09/2026, autorizada mediante Resolución S.A.F. N° 47/26.

Que ante el cambio de autoridades de la repartición se verifica que el vehículo en cuestión no se encuentra patrimonialmente dentro de esta cartera Ministerial, correspondiendo dejar sin efecto el proceso licitatorio, de acuerdo a lo indicado a orden 57.

Que la presente se encuadra en el artículo 31 de la Ley Provincial N° 1015.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151- artículo 16 y Decreto Provincial N° 325/26.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 09/2026, referente a la contratación de los servicios destinados al mantenimiento y servicio del vehículo oficial marca Honda CR-V EXL, dominio: AB-425-OG de la Secretaría de Coordinación General e Institucional dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.F. N° 88 /2026.

G.T.F.
r.u.